



Proceso: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAPROCESAL  
Radicado: 502234089001-2021-0060-00.  
Peticionario: JORGE ELIECER PLAZAS LOZANO y LUZ MARINA RODRIGUEZ GARCIA  
Convocado: PEDRO YESID ENEMICICA CHIVATA

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL**

Cubarral, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

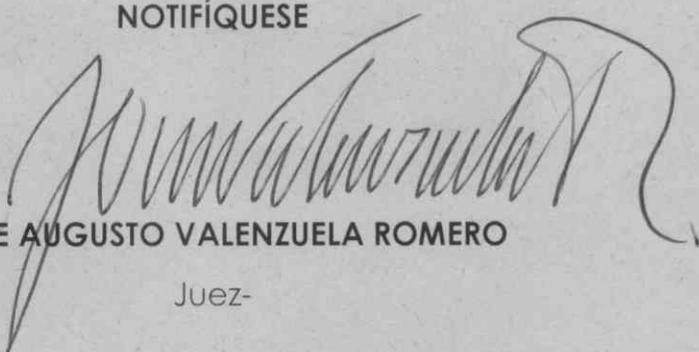
Del estudio realizado a la presente solicitud de **AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAPROCESAL**, promovido por JORGE ELIECER PLAZAS LOZANO y LUZ MARINA RODRIGUEZ GARCIA, mediante la cual convocan a PEDRO YESID ENEMICICA CHIVATA, encuentra el Despacho que se cumple a cabalidad con la exigencia prevista en el artículo 6° del Decreto Ley 806 de 2020 y la Ley 640 de 2001, razón por la que se **ADMITE**, la presente solicitud.

Como consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las 9.00 am del día 25 del mes de Noviembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de audiencia de conciliación extraprocesal.

Se advierte que la notificación se efectuara en la forma indicada en el Decreto 806 de 2020.

Se le hace saber a los peticionarios y al convocado que se las hará llegar con antelación el link para la conexión respectiva, o se le hará la llamada telefónica que corresponda conforme lo establece el citado Decreto, en caso de existir números de contacto en la petición.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO**

Juez-

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CUBARRAL - META
Cubarral, 12 de noviembre de 2021
La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 42 de esta misma fecha
MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA Secretaria